



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0094-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 MAYO 2010**

Visto el Oficio N° 402-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo – Chincha**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2009-GORE-ICA, el GORE ICA suscribió con la empresa contratista CONSORCIO E&G CONTRATISTAS GENERALES SRL el Contrato de Obra N° 0003-2009-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la ejecución de la Obra del asunto, por el importe de S/. 2'227,178.45 nuevos soles, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios, iniciándose el plazo el 05 Junio 2009, venciéndose el referido plazo en fecha 01 Diciembre 2009, teniendo ampliaciones de plazo por un período de 61 días calendarios, venciéndose el plazo vigente en fecha 31 Enero 2010.

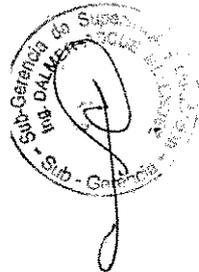
Que, para la Supervisión de la presente Obra el GORE ICA mediante proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2009-GORE-ICA, contrató al Ing. Rene Medina Binda para la función de Supervisor de Obra.

Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo contractual y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Supervisor de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0070-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 08 Abril 2010 designando el Comité de Recepción de Obra.

Que, la fecha de termino de obra fue el 31 Enero 2010, siendo recepcionada en fecha 14 Abril 2010 por el Comité de Recepción.

Que, la empresa Contratista mediante Carta de fecha 19 Abril 2010 presenta al Ing. Supervisor la Liquidación del Contrato de Obra suscrito.

Que, el Ing. Supervisor mediante Informe N° 30-2010-RMB SUP/LAG. P.N. de fecha Martes 20 Abril 2010, hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, la Liquidación del Contrato de Obra con su respectiva conformidad, la misma que es tramitada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.



Que, mediante Oficio N° 338-2010-SGSL de fecha 04 Mayo 2010 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación haciéndole llegar el Informe N° 38-2010-SGSL/AFC, comunicó a la Contratista la existencia de errores en la Liquidación, por lo que se les convocó y al apersonamiento se les explicó los errores, haciendo llegar posteriormente los nuevos cálculos.

Que, al término de la revisión de la Liquidación y confrontación de la Liquidación Financiera presentada, con la información de pagos efectuada por el CPC Victor Hugo Janampa Rojas remitida a través de su Informe N° 016-2010-SGSL/VHJR, donde se precisa un importe total pagado de S/. 2'227,178.45 nuevos soles, equivalente al monto del contrato suscrito, se tiene que se encuentran concordantes; en relación al recálculo de las valorizaciones efectuado por el Contratista y presentado con la conformidad del Supervisor externo, arroja un saldo a favor del contratista ascendente a S/. **20,190.49** nuevos soles incluido IGV.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	1'871,578.53	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	16,966.80	
Sub Total	S/.	1'888,545.33	
1.1.3. IGV		<u>358,823.61</u>	2'247,368.94

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal + Reajuste		1'871,578.53	
1.2.2. IGV		<u>355,599.92</u>	2'227,178.45

Saldo a favor del Contratista S/.

20,190.49

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Materiales		554,799.05	
2.1.2. IGV		105,411.82	660,210.87

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Materiales		554,799.05	
2.2.2. IGV		105,411.82	<u>660,210.87</u>
Saldo			0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0094-2010-GORE-ICA/GRINF

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Multa por atraso 0.00 0.00

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Multa S/. 0.00 S/. 0.00
Saldo S/. 0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	-.-	20,190.49
II.- Adelantos	-.-	0.00
III.- Otros (Multa)	-.-	-.-
Saldos S/.	-.-	S/.

20,190.49

CONCLUSION:

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (c/IGV) S/.

20,190.49

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 083 y 084-2004-PCM Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra “**Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo – Chincha**”, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 2'247,368.94 y un saldo pendiente de pago al Contratista ascendente a S/. **20,190.49** nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago del saldo a favor del Contratista especificado en el Artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO E&G CONTRATISTAS GENERALES SRL contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Av. Pachacutec 809 distrito de Parcona, provincia y Departamento de Ica, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

